



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Dirección de Asesoría Jurídica

Póngase término a Contrato de arriendo del Local N° 7 Exterior del Mercado Municipal entre la I. Municipalidad de Vallenar y don **Francisco Castro Morales**.

VALLENAR, 17 de Diciembre del 2013

DECRETO EXENTO: N° 6269 /

VISTOS

1. Decreto Exento N° 514 de fecha 22 de Enero 2013, aprueba contrato de arriendo por el Local N° 7 Exterior Mercado Municipal del Mercado Municipal entre la I. Municipalidad de Vallenar y don **Francisco Castro Morales**.
2. Memo N° 64 de fecha 02 de Diciembre del 2013, emanado del Jefe de Rentas Municipales, en el cual informa del fallecimiento del señor Morales.
3. Clausula Decima del Contrato de Arriendo de los Locales Comerciales del Mercado Municipal.
4. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del Señor Alcalde.
5. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Póngase término a Contrato de arriendo del Local N° 7 Exterior Mercado Municipal del Mercado Municipal entre la I. Municipalidad de Vallenar y don **Francisco Castro Morales** RUT 3.172.202- 0, domiciliado en calle Caupolicán N° 621 de Hermanos Carrera de esta Ciudad, causal fallecimiento del arrendatario ocurrido el 28 de Noviembre del 2013.
2. El término del contrato de arriendo entró en vigencia a partir del 02 de Diciembre del 2013.
3. Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Familia Castro Morales.
- Rentas Municipales
- Daf
- Dirección de Control Interno
- Secretaría Municipal
- DAJ
- Oficina de Partes

-----/
GGC/CMT/PPC/jch